

Quinta parte



SELLO-QUARTO, Q. V. R. DE
LA PLERAYEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

para que en cada una de ellas y viendo zicerto vurelato, por medio
de la Administracion de l mismo, proporcionen dha Casa a l
Interesado en lo d termino d Ofrece, v o no d que estimen
Combeniente, mediante de l profesor de l para l rrazones
indicadas y demas que hatenido presente d este Ayuntamiento,
a cuyo efecto practican quantos diligencias d estimen
Combeniente.

Dr. Vicente
Cano

Ante mi

Gonzalo Chumorro

